"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2026 EN LA SALA DE JUNTAS "FRANCISCO DUEÑAS MONTES", EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, INICIANDO A LAS 09 HORAS CON 19 MINUTOS, TRANSMITIDA EN VIVO POR MEDIO DE LA PLATAFORMA FACEBOOK *(Sitio web para compartir videos subidos por los usuarios a través de internet).*

DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO

PRESIDENTA

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS

SECRETARIO

DIPUTADA PRESIDENTA: Buenos días a todas las Diputaciones integrantes de la Comisión de Justicia, y les agradezco su puntualidad a las Diputaciones, no hay Diputaciones inicialistas por el momento, y a todos los presentes, bienvenidos a esta sesión de la Comisión de Justicia. Agradecemos al personal del Congreso que hacen posible esta transmisión y que siempre son muy amables y atentos con todas las Diputaciones. Bienvenidas todas las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, así como a los medios de comunicación que nos acompañan. **Siendo las 09 horas con 19 minutos del día jueves 14 de mayo de 2026 se da por iniciada la sesión de la Comisión de Justicia**. Por lo tanto, le solicito al Diputado Secretario proceda a pasar lista de asistencia para la declaración del quórum legal. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: Con gusto, Diputada Presidenta. ----------

LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA 14 DE MAYO DE 2026		
CARGO	**NOMBRE**	**ASISTENCIA**
PRESIDENTA	DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO	PRESENTE

SECRETARIO	DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA	*PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	*PRESENTE
VOCAL	DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ	*PRESENTE
VOCAL	DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	PRESENTE

* Diputados se integraron durante la Sesión. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: Le informo Diputada Presidenta que hay 4 Diputaciones presentes, **por lo que existe Quórum Legal**. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Le damos la bienvenida al representante del Poder Ejecutivo, el Licenciado Luis Alonso López, bienvenido. De igual manera a la representación del Poder Judicial, la Licenciada Paola Ixchel Martínez López. Asimismo, al Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica, el Licenciado Daniel Humberto Núñez, bienvenidos. Es su primera vez, así que todos bienvenidos. Y bienvenidas las Diputaciones integrantes de la Comisión. Bienvenidas las representaciones de los ayuntamientos que nos acompañan, Tecate, Licenciado Raúl Alfredo Ferreiro y de Mexicali, el Licenciado Luis Agustín Rodríguez. Agradecemos la presencia del Director de Consultoría Legislativa, el Licenciado Héctor Israel Ceseña Mendoza, que hoy trae el color ganador, y al Director de Procesos Legislativos, Javier Sánchez, que nos acompaña el día de hoy. Una vez declarado el Quórum Legal y a petición de la Presidenta de la Mesa Directiva, se retorna la iniciativa enlistada en el inciso A del Orden del Día circulado, por lo que le solicito al Diputado Secretario sírvase pasar al siguiente punto del Orden del Día con la modificación mencionada.----------

DIPUTADO SECRETARIO: Claro que sí, Diputada Presidenta. El punto número dos. **Damos cuenta Presidenta de la presencia del Diputado Ramón Vázquez Valadez.** ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Bienvenido Diputado. ----------

DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, VOCAL: Muchas gracias. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: Bienvenido. ----------

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. ----------

2. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del Día. ----------

3. Presentación, lectura y en su caso aprobación de los siguientes Proyectos de Dictamen: ----------

 a) Proyecto de dictamen de la Comisión de Justicia respecto de la iniciativa por la que se reforman los artículos 226 y 325 del Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. (Exp. 703/A2). ----------

 b) Proyecto de dictamen de la Comisión de Justicia respecto de la iniciativa por la que se adiciona el párrafo quinto del artículo 242 Bis del Código Penal para el Estado de Baja California presentada por el Diputado Ballesteros. (Exp. 808/A2). ----------

 c) Proyecto dictamen de la Comisión de Justicia respecto de la iniciativa por la que se adiciona el artículo 201 Quater del Código Penal para el Estado de Baja California presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra con adenda del 3 de marzo del 2026. (Exp. 106/A1). ----------

 d) Proyecto de dictamen de la Comisión de Justicia respecto de la iniciativa por la que se reforma el artículo 113 Bis del Código Penal para el Estado de Baja California presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas (Exp. 852/A2). -----

4. Asuntos Generales. ----------

5. Clausura. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Diputado Secretario. Una vez leído el Orden del Día, le solicito Diputado Secretario someta en votación económica el mismo. ---

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidenta se somete a votación económica el Orden del Día, quienes estén a favor sírvase a manifestarlo

levantando su mano, ***por unanimidad se declara aprobado el Orden del Día Diputada Presidenta.*** ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias, Diputado Secretario. Aprobado el Orden del Día. Continuamos con el siguiente punto del mismo correspondiente a presentación, lectura y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen, para lo que cederemos el uso de la voz al Director de Consultoría Legislativa para que dé lectura al inciso A. Proyecto de dictamen de la Comisión de Justicia respecto de la iniciativa por la que se reforman los artículos 226 y 325 del Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina solicitándole al Director de lectura a los puntos resolutivos del proyecto. ----------

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Muy buenos días a todos los integrantes de esta Comisión y a los presentes. Con su venia, Diputada Presidenta, doy cuenta a esta Comisión con el expediente 703/A1 registrado en la Dirección de Consultoría Legislativa de este Congreso del Estado respecto de la iniciativa presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina el 21 de octubre del 2025. Respecto tenemos que la Diputada María Yolanda Gaona Medina presenta iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Baja California con el propósito de establecer a la legislación una nueva hipótesis conductual que actualiza el tipo penal que sanciona el delito de despojo de cosas inmuebles o de aguas, así como incrementar la punibilidad del mismo y la del delito de fraude procesal en un primer momento al respecto la intención legislativa de la iniciativa se orienta corregir el diseño normativo que en su aplicación práctica ha dejado de cumplir con su finalidad original. Si bien es cierto, el delito de despojo plantea beneficios a los objetos activos con los que se busca incentivar la restitución inmediata del inmueble y evitar la prolongación de conflictos penales, la realidad social evidencia que dicha medida ha sido rebasada por el incremento en conductas de despojo colectivo. En este contexto, la iniciativa pretende ajustar el marco normativo para cerrar espacios que puedan ser interpretados como tolerancia durante la ocupación ilegal, fortaleciendo así la protección del derecho de posesión y propiedad. En esa lógica, la propuesta introduce un esquema más equilibrado al eliminar el no ejercicio de la acción penal y mantiene la persecución del delito aun cuando exista restitución del bien, lo que lo que refuerza el carácter disuasorio de la norma. Al mismo tiempo, conserva un incentivo claro para la reparación temprana del daño mediante la reducción de la pena hasta en una mitad, lo que permite atender el enfoque restaurativo sin sacrificar la responsabilidad penal. Considerándose que este rediseño normativo responde de mejor manera a la dinámica actual del fenómeno delictivo, evitando

que el plazo de 72 horas opere como una ventana de impunidad y, por el contrario, fortalezca la confianza en las instituciones encargadas de la procuración de justicia. Desde el punto de vista jurídico, la propuesta se sostiene en la necesidad de reforzar la eficacia preventiva de la norma sin perder de vista la proporcionalidad de la sanción, elimina el beneficio absoluto evitando espacios de impunidad, mientras que la reducción de la pena mantiene un incentivo razonable para la restitución, con lo cual en su conjunto representa un ajuste congruente con la realidad actual, fundándose de tal forma su procedencia. Ello en los términos del proyecto y resolutivo circulado. A saber, respecto el fondo y análisis de diversos tópicos de la iniciativa, no omito mencionar que la propuesta que incrementaba la punibilidad del delito de despojo resultó improcedente toda vez que la pena actual se considera razonable y proporcional, siendo incluso mayor que la impuesta por el Código Penal Federal. Y el incremento propuesto resulta desproporcional con relación a otras penas similares en código local que tutelan bienes jurídicos de mayor valor como los delitos contra la libertad sexual. Por otra parte, la propuesta que establecía una nueva hipótesis conductual que actualiza el tipo de escojo no obedece una conducta nueva o que no se encuentre sancionada, sino que incorpora como un nuevo tipo la calidad del sujeto activo, lo cual en el derecho penal no puede abordarse como tal, sino que esta constituiría un agravante. Y, por último, otra de las propuestas que no encontró asidero en el análisis de procedencia de esta iniciativa fue el hecho de que incrementaba el doble la penalidad, delito de fraude procesal cuando fuera cometido por un servidor público, persona servidora pública. La propuesta nos acompañó de una motivación y razonamiento jurídico reforzado que sostenga la necesidad de la medida legislativa, la cual afecta de forma directa los derechos fundamentales como lo es la libertad. En atención de lo anteriormente expuesto, es que es que encuentra procedencia esta iniciativa. Sí, solo así en los términos del resolutivo circulado. Es cuanto, Presidenta. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias, Director. Una vez leído el proyecto de dictamen, se solicita al Diputado Secretario favor de registrar a las Diputaciones que deseen manifestarse al respecto, así como a los representantes del Poder Ejecutivo, Poder Judicial o de los Ayuntamientos que nos acompañan. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Presidenta de esta Comisión, se les pregunta a las Diputaciones presentes que deseen enlistarse para participar respecto al proyecto de dictamen de la Comisión de Justicia respecto a la iniciativa por la que se reforman los artículos 226 y 325 del Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. No existe nadie enlistado Diputada Presidenta. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Agotadas las participaciones, procederemos a la votación del proyecto de dictamen, por lo que le solicito, Diputado Secretario, someta a votación nominal de las Diputaciones presentes si están a favor del proyecto de dictamen, que en caso de aprobarse dará origen al dictamen 27 de la Comisión de Justicia.----------

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se somete a votación nominal, el proyecto que dará origen al dictamen 27 de la Comisión de Justicia respecto a la iniciativa por lo que se reforma los artículos 226 y 325 del Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. ----------

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026. VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 27 RESPECTO DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 226 Y 325 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA.			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	X		
DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ	X		
DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA			
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA			
DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS	X		
DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO	X		
TOTAL, A FAVOR	5		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADO SECRETARIO: Se le informa Diputada Presidenta que se presentaron 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, ***Por lo que se declara aprobado el proyecto de dictamen número 27 de la Comisión de Justicia.*** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias, Diputado Secretario. ***Se declara aprobado el dictamen número 27 de la Comisión de Justicia.*** Y continuamos con el Orden del Día y cedo el uso de la voz al Director de Consultoría Legislativa para que dé lectura al inciso B. Proyecto de dictamen de la Comisión de Justicia respecto de la iniciativa por la que se adiciona el párrafo quinto al artículo 242 Bis del Código Penal para el Estado de Baja California, presentado por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, solicitándole de lectura de los resolutivos. ----------

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Diputada Presidenta. A esta altura de la sesión de cuenta a esta Comisión con el expediente 808/A2 respecto de la iniciativa presentada por el Diputado inicialista Adrián Humberto Valle Ballesteros. Al respecto tenemos que el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros presentó iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Baja California con el propósito de reestructurar el diseño normativo y adicionar hipótesis conductuales que agravan la comisión del delito de violencia familiar en un primer momento en su iniciativa. Del análisis jurídico se desprende que la propuesta busca fortalecer la regulación del delito de violencia familiar mediante la modificación del artículo 242 Bis del Código Penal del Estado, particularmente a través de la incorporación de nuevas circunstancias agravantes y una reestructuración normativa del precepto, pretendiendo una mayor eficacia frente a conductas que afectan la dinámica familiar, entendiendo a la necesidad de reforzar la protección de sus integrantes, especialmente de los sectores más vulnerables. Dentro de este contexto, la iniciativa refleja una preocupación legítima por visibilizar escenarios en los que la violencia familiar genera impactos más amplios que trascienden a la víctima directa, incorporando elementos que permiten dimensionar mejor la gravedad de las conductas, destacando el reconocimiento de que el entorno en el que ocurre la violencia también influye en sus efectos, lo que contribuye a una comprensión más integral del fenómeno y una respuesta propuesta penal más acorde con la realidad social. En este sentido, la propuesta encuentra sustento en un sólido marco normativo de carácter constitucional, convencional y legal fundado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece el principio del interés superior de la niñez como eje rector de todas las decisiones del Estado, obligando a garantizar de manera plena sus derechos en correlación directa con el artículo 3.2 de la Convención sobre los derechos del niño, así como con los artículos 13 y 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales reconocen expresamente el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de violencia. En consecuencia, la iniciativa deviene jurídicamente procedente, toda vez que se alinea con el mandato de protección reforzada hacia la niñez, al incorporar un criterio objetivo que incrementa la gravedad de la conducta en función de sus efectos en un entorno familiar, lo que permite avanzar hacia un marco normativo más sensible y acorde con la tutela integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En atención a lo anterior es que el proyecto circulado y su resolutivo encuentra procedencia de esta Comisión. Es cuánto, Presidenta. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias, Director. Una vez leído el proyecto de dictamen, se solicita al Diputado Secretario favor de registrar a las Diputaciones que deseen manifestarse al respecto, así como a los representantes del Poder Ejecutivo, Poder Judicial o representantes de los Ayuntamientos. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: Con gusto, Presidenta. En este punto del Orden del Día **damos cuenta de la asistencia al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**. ------

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, VOCAL: Gracias. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Bienvenido. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Presidenta de esta Comisión se les pregunta a las Diputaciones presentes que deseen enlistarse para participar respecto al proyecto de dictamen de la Comisión de Justicia de la iniciativa por la que se adiciona al párrafo quinto al artículo 242 Bis del Código Penal para Estado de Baja California presentado por Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Tenemos la primer participación de la Diputada Araceli Geraldo Núñez. ----------

DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ, VOCAL: Bueno, felicitarte, Diputado, felicitarte porque bueno, el poner énfasis en este tipo de iniciativas que tú estás proponiendo, hemos visto ahora en estos días situaciones donde en temas legales, en temas de custodia, donde sale la estabilidad y el bienestar de las criaturas, suceden cosas terribles. Lo acabamos de ver con el caso de Vicentito, decirte que vas a tener mi voto a favor y ahora sí que las Leyes ahí están, solo hay que ejercerlas. Millones de leyes, modificaciones y todo lo que nosotros necesitamos. Pero si en un juicio de divorcio se recurre a las primeras instancias, por ejemplo, y no son atendidas, suceden este tipo de situaciones con las que estamos viendo en el tema que ya se hizo viral a nivel nacional. Entonces, cuentas con mi apoyo. ------

DIPUTADO SECRETARIO: Muchas gracias. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: ¿Usted Diputado? ----------

DIPUTADO SECRETARIO: Si me lo permite Presidenta. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante. ----------

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, SECRETARIO: Muy

buenos días. Quiero comentarles que, si bien sabemos que el delito más recurrente en nuestro Estado es la violencia familiar, para mí la familia en lo personal es el núcleo, es el pilar fundamental de cada individuo, y el delito de violencia familiar ha ido haciendo sus cambios. Primero se podía otorgar el perdón y después ya no fue de esa manera, es de manera oficiosa y estoy proponiendo que en el delito de violencia familiar debe de existir un agravante si se comete en frente de los niños, si soy servidor público, principalmente policía, si pongo una pistola enfrente de mi pareja, claro que debe ser sancionado esa conducta en lo específico. Si tengo una pareja y la violento y después tengo otra y también la violento, la reincidencia también debe de ser castigada de una manera específica. Entonces, en ese sentido es aplicar mayores sanciones a este delito. Así que agradecería un voto de confianza para trabajar a favor de nuestra comunidad y fortalecer el tejido social. Es cuanto, Diputada. ----------

DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO, PRESIDENTA: Gracias, Secretario. También mi intervención es en el mismo sentido. Siempre que trabajemos para combatir de raíz este fenómeno de la violencia es muy importante y como legisladores y legisladoras es nuestro trabajo detectar en dónde podemos tener áreas de oportunidad en el marco jurídico y ver que realmente se cumpla la ley, como dice la Diputada, porque ahí están, pero a veces hace falta poner mano firme para que se ejerza el castigo contra las personas que ejercen las violencias contra la familia. Y qué lamentable el mayor número de denuncias sea de violencia intrafamiliar, porque los policías no pueden patrullar dentro de las casas y pueden cuidar la ciudad, pero las familias las tenemos que cuidar nosotros. Entonces, te felicito, Diputado. Te adelanto que también tienes mi voto a favor. Sería cuanto. ----

DIPUTADO SECRETARIO: Damos cuenta de la presencia del Diputado Juan Manuel Molina. Bienvenido. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Bienvenido, coordinador. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: Se encuentran agotadas las participaciones. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Agotadas las participaciones, procederemos a la votación del proyecto de dictamen que en caso de aprobarse dará origen al dictamen número 28 de la Comisión de Justicia, por lo que le solicito, Diputado Secretario, sometes si están a favor del mismo. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidenta somete a

votación nominal el proyecto de dictamen respecto a iniciativa por la que se ha adiciona en el párrafo quinto del artículo 242 Bis del Código Penal para Estado de Baja California presentado por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. En caso de aprobar se dará origen al dictamen número 28 de la Comisión de Justicia. ----------

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026. VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 28 RESPECTO DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA EN EL PÁRRAFO QUINTO EL ARTÍCULO 242 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	X		
DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ	X		
DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS	X		
DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO	X		
TOTAL, A FAVOR	7		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADO SECRETARIO: Se le informa Diputada Presidenta que se presentaron 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, ***por lo que se declara aprobado el Dictamen número 28 de la Comisión de Justicia.*** ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias, Diputado Secretario. ***Se declara aprobado el dictamen número 28 de la Comisión de Justicia*** y cedo el uso de la voz al Director de Consultoría Legislativa para que dé lectura del inciso C, proyecto de dictamen de la Comisión de Justicia respecto de la iniciativa por el que se adiciona el artículo 201 quater al Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra con adenda del 03 de marzo de 2026 solicitándole de lectura de los resolutivos. ----------

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia, Presidenta de la Comisión, doy cuenta con el expediente 106/A1 respecto de la iniciativa presentada por el Diputado inicialista Juan Diego Echevarría Ibarra. Respecto a dicha iniciativa, tenemos que se presenta con la finalidad de reformar el Código Penal para el Estado de Baja California con el propósito de crear un nuevo tipo penal que sancione el robo de otro partes o componentes de vehículos de motor. La propuesta del

inicialista, parte de crear un nuevo tipo consistente en atender de manera puntual el robo de autopartes como una problemática creciente que afecta la seguridad pública y el patrimonio de las personas, reconociendo sus particularidades y las necesidades de una respuesta normativa específica. En este contexto resulta relevante destacar que la misma busca fortalecer la respuesta institucional frente a esta conducta al facilitar su persecución, mejorar la individualización de las sanciones y contribuir a inhibir su comisión. De igual manera, la propuesta busca brindar mayor certeza jurídica y atender una demanda social legítima, lo que impacta favorablemente en la confianza ciudadana y en la protección del orden económico y patrimonial. Ahora bien, la procedencia jurídica. La propuesta se sustenta en que, si bien el robo de autoparte se encuentra actualmente comprendido en el tipo básico de robo, al tratarse del apoderamiento de bienes, muebles sin consentimiento, la realidad social evidencia la necesidad de un tratamiento diferenciado y, evidentemente con una justificación reforzada, ya que en ese sentido se estima conducente la adecuación de la propuesta original del inicialista, determinando su configuración como un agravante del delito de robo, siguiendo como criterio orientador del Código Penal Federal, lo cual permite preservar la coherencia del sistema jurídico, respetar los principios de legalidad y proporcionalidad y dotar de mayor precisión a la respuesta punitiva del Estado frente a esta conducta. Bajo esta lógica, la propuesta armoniza el marco normativo vigente, fortalece su eficacia ante una problemática concreta y dolida, así como sentí de la sociedad, y al no contravenir disposición alguna, ni el interés público deviene jurídicamente procedente en los términos del resolutivo insertado en el proyecto circulado. También concluiría Presidenta. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Director. Una vez leído el proyecto de dictamen, se solicita al Diputado Secretario favor de registrar a las Diputaciones que deseen manifestarse al respecto, así como a los representantes del Poder Ejecutivo, Poder Judicial o representantes de los Ayuntamientos.----------

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Presidenta de esta Comisión, se les pregunta a las Diputaciones presentes que deseen enlistarse para participar respecto del Proyecto de dictamen de la Comisión de Justicia por la que se reforma el articulo 201 quater del Código Penal para el Estado de Baja California Presentado por el Diputado Juan Diego Echeverría Ibarra con Adenda del 03 de marzo de 2026. Tenemos enlistado al inicialista. ----------

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, VOCAL: Gracias, Diputada. Presidenta. Bien, reconocer el análisis del área de consultoría, considero que el

producto que se nos presenta es un avance a lo que estamos buscando atender, una grave problemática que hay en Baja California, que es la impunidad hacia aquellas personas que roban el catalizador, la batería, el estéreo, los rines, digamos, alguna autoparte de las que están comprendidas en el propio Código Penal y que se salen con la suya, porque incluso en el Código Penal menciona que si el monto de lo robado no supera tal cantidad de dinero, bueno, regresas lo robado o el monto de lo robado y se interrumpió la acción penal, ahí murió el tema. Ha habido situaciones, de hecho, muy públicas en nuestra ciudad en donde se detuvo una banda que se dedicaba a robar baterías y ellos mismos declararon que era un grupo de personas que robaban alrededor de 40, 50 baterías por semana, sí, de vehículos que estaban estacionados y que no pasaba nada porque también tienes que comprobar la propiedad del artículo y tienes que hacer una serie de cosas que te determinan como requisitos. La propuesta inicial era un poco más amplia, pero yo estoy tranquilo con este producto que se presenta el día de hoy porque creo que considero que es un avance. La propuesta inicial venía también de que de manera oficiosa se persiguiera ese delito. También es sancionado, eso sí lo dejaron la sanción y venían algunas otras situaciones, por eso desprendíamos como un delito autónomo el robo de autopartes, vinieron a nosotros situaciones que determinaban, que no había impunidad y que en la Fiscalía y en los juzgadores pudieran hacer mejor su trabajo, y que los delincuentes no se salieran con la suya. Estoy de acuerdo en lo que plantea el área de Consultoría, agradecido con la oportunidad. También el Diputado Molina, quiero reconocer que buscó otra vía también para entrarle al caso fueron en ese momento los catalizadores. Buscó la vía ambiental, para sancionar a estos delincuentes. Lo cual lo reconocí, le dije al Diputado, muy bien, estamos buscando el cómo atender por varias frentes en la problemática tan grave que tenemos en Baja California con el tema del robo de autopartes. Y considero que esto puede ayudar, aunque no es suficiente. Ocupamos hacer más cosas entre todos los legisladores. Creo que tenemos que seguirle analizando qué más podemos hacer para atender esa problemática tan grave que tenemos, pero agradecido con la oportunidad de que se esté sesionando este proyecto y esperando que se vote a favor. Entonces, es cuanto gracias. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: ¿Alguien más que desee participar? No se encuentra nadie más enlistado. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy bien, agotadas las participaciones, procedemos a la votación del proyecto de dictamen, que en caso de aprobarse dará origen al dictamen número 29 de la Comisión de Justicia, por lo que le solicito, Diputado Secretario, somete en votación nominal de las Diputaciones presentes si están a

favor del mismo. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el proyecto de dictamen respecto de la iniciativa por la que se adiciona el artículo 201 quater al Código Penal para el Estado de Baja California presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra con Adenda del 3 de marzo 2026 que en caso de aprobarse dará origen al dictamen número 29 de la Comisión de Justicia.----------

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026. VOTACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN 29 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 201 QUATER AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA CON ADENDA DEL 03 DE MARZO 2026.			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	X		
DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ	X		
DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS	X		
DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO	X		
TOTAL, A FAVOR	7		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADO SECRETARIO: Se le informa Diputada Presidenta que se presentaron 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, ***por lo que se declara aprobado el Acuerdo de Dictamen número 29 de la Comisión de Justicia.*** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias, Diputado Secretario. Se declara aprobado el dictamen número 29 de la Comisión de Justicia y cedo el uso de la voz al Director de Consultoría Legislativa para que dé lectura del inciso D, proyecto de dictamen de la Comisión de Justicia respecto de la iniciativa por la que se reforma el artículo 113 Bis del Código Penal para el Estado de Baja California presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas. ----------

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Presidenta doy cuenta esta Comisión con el expediente 852/A2 respecto de iniciativa presentada por la

Diputada inicialista como bien se señalaba Diputada Gloria Miramontes Plantillas. Al respecto se tiene que la Diputada presenta iniciativa de reforma al Código Penal para establecer una protección reforzada a favor de niñas, niños y adolescentes y personas vulnerables que no tienen capacidad de comprender o de resistir la conducta típica que se cometa contra ellos prevista en el artículo 175 sexties del mismo código relativo a delitos de violencia digital, determinando su imprescriptibilidad. Al respecto tenemos que se establece que el artículo 113 Bis del Código Penal, la imprescriptibilidad de la acción penal respecto alto previsto en el artículo 175 que sanciona a quien divulgue, comparta, distribuya, compile, comercialice, publique imágenes, audios o videos de una persona desnuda, parcial o totalmente de contenido íntimo, erótico o sexual, ya sea impreso, grabado o digital, cuando se cometa contra persona menor de 18 años o que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no tenga la capacidad de resistir, otorga la certeza de que la víctima o víctimas del delito tendrán acceso a la justicia aún a través del tiempo. Dicha determinación tiene íntima relación con las disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que en la parte que interesa su artículo 106 establece, no podrán declararse la caducidad ni la prescripción en perjuicio de niñas, niños y adolescentes. En ese sentido y de manera reforzada, se manifiesta que la propuesta legislativa encuentra apoyo en el criterio de la Suprema Corte de Justicia, que determinó que los plazos de prescripción no aplican en delitos sexuales cometidos contra niñas, niñas y adolescentes, permitiendo denunciar sin límite de tiempo acceso a la justicia y la reparación del daño, colocando con ello el bienestar superior de la infancia por encima de plazos legales y garantizando que el silencio obligado por el trauma no sea un impedimento para hacer la justicia. Lo anterior encuentra respaldo en los artículos primero, cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el tres de la Convención sobre los derechos del Niño que consagran inciso A, principio por persona y la obligación de adoptar la interpretación favorable integrando a los tratados internacionales como vinculantes. Inciso B, el interés superior de la niñez como criterio rector de todas las decisiones del Estado. Inciso C, la obligación de garantizar medidas especiales de protección y el acceso efectivo a la justicia. Inciso D, priorización del interés superior de la niñez en decisiones judiciales y administrativas, velando por su bienestar y el acceso a la justicia. Cabe señalar también que se hace modificación al resolutivo con base en el decreto 251 publicado el 17 de abril del 2026 en el periódico oficial del Estado de Baja California, ya que el artículo 113 Bis del Código Penal del Estado de Baja California ha sufrido en este trayecto diversas reformas y cobrado vigencia modelo diferente al día siguiente de su publicación por disposición expresa de su artículo transitorio único. En ese

sentido y a razón de técnica legislativa para llevar a cabo la reforma propuesta, debe tomarse como base el contenido actual del artículo 113 Bis del Código Penal que también contiene el artículo 161 relativo a la cohabitación forzada. Bajo lo anterior, se advierte que el texto propuesto por la inicialista resulta acorde a derecho. No se contrapone ninguna disposición de orden federal o local, no contraviene el interior público y existe simetría entre el diagnóstico aportado en su exposición de motivos y el presentado en su exposición de motivos y los valores axiológicos, jurídicos y axiológicos que pretende tutelar con la reforma, lo que hace la misma procedente. Es cuánto. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Director. Una vez leído el proyecto de dictamen, se solicita al Diputado Secretario favor de registrar a las Diputaciones que deseen manifestarse al respecto, así como a los representantes del Poder Ejecutivo, Judicial o representantes de los Ayuntamientos. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Presidenta de esta Comisión, se les pregunta a las Diputaciones presentes que desean enlistarse para participar respecto del proyecto de dictamen de la Comisión de Justicia de la iniciativa por la que se reforma el artículo 113 Bis del Código Penal del Estado presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas. Tenemos en la primera participación al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante Diputado. ----------

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, VOCAL: Gracias, Presidenta. Quiero aprovechar la oportunidad, espacio para felicitar a la Diputada Arcelia. La Diputada Gloria Arcelia. La Diputada Gloria Arcelia Miramontes siempre se ha caracterizado por su calidad humana en las propuestas que presenta y viene en congruencia con lo que yo sí creo que los niños son los que debemos de poner en el centro, en las políticas, en los conflictos, en el marco jurídico de Baja California, más que incluso a los adultos. Tenemos que preservar su integridad, tenemos que garantizar su seguridad, su desarrollo y por eso considero que esta iniciativa, es una iniciativa que debemos estar a favor y debemos apoyar todo lo que venga a fortalecer y apoyar a la niñez de Baja California. Es cuanto. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: Muchas gracias, Diputado. A continuación, en la lista se encuentra el Diputado Juan Manuel Molina García. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante, Coordinador. ----------

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Muchas gracias, Diputada Presidenta. En este tema de la tutela de la protección de los derechos de la infancia, se han hecho importantes cambios, sobre todo tratando sobre la imprescriptibilidad de delitos que les afectan de diferentes tipos, sobre todo desafortunadamente a los de naturaleza sexual. En materia civil también, se han establecido mecanismos para que las demandas de la atención alimenticia de manera retroactiva y una serie de cosas les tutelen, porque al final de cuentas, según la Ley y la Constitución, al ser menores de 18 años en varios de sus actos, no en todos, ocupan la intervención de quienes les deben de representar, de quienes tienen su tutela, guardan custodia. Pero, ¿qué sucede cuando desafortunadamente son estas mismas personas quienes les agreden, quienes les ofenden, quienes violentan sus derechos, violentan su intimidad o violentan sus cuerpos? Entonces, por esa razón se han establecido ese tipo de situaciones en el pasado y desafortunadamente conozco casos que me ha tocado leer en documentos, expedientes donde inclusive quienes les tutelan han ido a otorgar perdones o desistirse, porque el delito cometido en contra del menor fue cometido por el padrastro o la madrastra y se otorgan perdones mutuos y siguen viviendo los menores. Entonces con sus agresores, esta posibilidad que se establece en este delito adicional porque es un listado de delitos los que marca el artículo que plantea la reforma, tutela esa parte de que el menor inclusive no solo y también casos documentados no a los 18 allá los 25, 30 años cuando entran en conocimiento de la situación en la que se encontraban, toman la decisión de denunciar, entonces tutelar ese derecho para que no pase y para que se sancione quien esté afectando a la niñez. Todas las medidas y todos los mecanismos legales que podamos implementar para hacerlo. Es nuestra obligación. está en la convención de los derechos del niño. Los derechos de la niñez están primero que los derechos de los adultos y el adulto puede considerar y pensar de alguna manera, pero siempre el límite está en nuestra labor de los derechos de los menores. Me voy un poquito más lejos. Ya no solo tratándose de este delito, sino de cuando una persona decide ser padre o madre de familia, debe de entender que su individualidad se acotó y la parte más importante es las hijas, los hijos, hay quienes no lo entienden así, quieren seguir viviendo en otro esquema de antes de tener hijos. Entonces, esto también conlleva ese tipo de situaciones, pero lo vuelvo a decir seguro que esos casos en los que me ha tocado ver otorgamientos de perdón con tal de no perder a la pareja, hombre o mujer, son de los más crueles, porque obligan al menor de edad a seguir conviviendo y viviendo con quienes está agrediendo en el mismo techo entre cuatro paredes. Entonces por supuesto que vamos a favor y en el análisis de más

mecanismos legales para proteger a la niñez. Hasta ahí mi intervención Diputada Presidenta, gracias. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: ¿Había levantado la mano Diputada? ----------

DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ, VOCAL: No. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: El Diputado Ramón Vázquez quería participar. Adelante. ----------

DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, VOCAL: En efecto, muchísimas gracias por hacerme dar uso de la voz. Comentar que justamente los niños yo creo que son los que no tienen conciencia. Uno como adulto tiene conciencia de hacer las cosas bien, las cosas mal, pero no podemos dejar desprotegidos a los niños. Felicitar a la Diputada Gloria Miramontes por este punto tan importante que son nuestros niños de Baja California. Así es de que mandar el mensaje, que no sigan pasando este tipo de situaciones y felicitar una vez más a la compañera Diputada Gloria Miramontes. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: Gracias, Diputado. Si me permite comentar Presidenta. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante. ----------

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, SERETARIO: Comentar que me adhiero a los comentarios vertidos por el Diputado Juan Manuel Molina García. En cada uno de ellos, comulgo con lo que menciona el Diputado. Y me gustaría adicionar que los delitos sexuales comúnmente se vuelve una patología. Es decir, quien es violentado sexualmente también violenta a otra persona y se vuelve una carnita. Y por eso el estar en este momento legislando respecto a los delitos sexuales, para mí es de suma importancia y felicito a la Diputada inicialista. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Tengo el uso de la voz. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: Tiene el uso de la voz Diputada Presidenta. ----------

DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO, PRESIDENTA: Muy importante lo que están comentando, muy importante lo que comentas, Coordinador. Y qué bueno que las víctimas de violencia sexual van a tener su

justicia a través del tiempo. Es increíble, la verdad que ayer llegando a su casa me dice, "Josué, fíjate que se acercó una ciudadana conmigo, necesito que por favor la ayudes. Se divorció de su esposo porque se dio cuenta de que abusaba de sus hijos". Pero ¿cómo? dame más detalles", me dijo. "Abusaba de su hija que no es hija de él, pero también abusaba de su hijo que sí es hijo biológico de él". Y al parecer ya sabe que andan en busca de él y ya huyó. Entonces son casos que la verdad a mí sí me conmueve demasiado, me hacen estar pensando de qué manera más puedo ayudar, aparte de hacer llamadas y encargarle el tema a la Fiscalía y eso nos hace hacer conciencia de que debemos de prevenir estos delitos como hablando en las escuelas con los niños, hablando con las mamás, con los papás en casa. Nadie debe tocarte. debes recurrir a mí para contarme cualquier cosa que te suceda. Increíble que a veces los niños no tengan la confianza con su mamá para contarle lo que está sucediendo y en las escuelas que nos hablen un poquito más de eso. Ya Benjamín ha llegado a casa y me cuenta que sus maestras le están haciendo saber en canciones muy amigables que las psicólogas las aprueban. Son canciones muy amigables que a él lo están enseñando a que nadie debe tocar su cuerpo, que me debe de contar a mamá. Y yo creo que eso nos hace mucha falta a la prevención y que con la prevención va a empezar a disminuir un poco este tipo de delitos que, a todos, a todas y a todos nos conmueven demasiado y nos hacen por qué no puede ser que, como dice el Diputado Molina, a veces ellos tienen que seguir viviendo en el mismo techo de su agresor. Eso no puede ocurrir. Tenemos que hablar con las madres de que está primero la integridad de los niños antes que una pareja, un amor. Eso lo encuentras en cualquier parte, pero el amor de los hijos es sagrado y se tiene que defender. Sería cuánto, Secretario. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: No existen más participaciones en el listado. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Agotadas las participaciones, procedemos a la votación del proyecto de dictamen, que en caso de aprobarse dará origen al dictamen número 30 de la Comisión de Justicia, por lo que le solicito, Diputado Secretario, somete en votación nominal de las Diputaciones presentes si están a favor del mismo. ----------

DIPUTADO SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el proyecto de dictamen respecto de la iniciativa por la que se adiciona el artículo 113 Bis del Código Penal para el Estado de California presentada por la Diputada Gloria Miramontes Plantillas. En caso de aprobar se dará origen al dictamen número 30 de la Comisión de Justicia. ----------

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026. VOTACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN 30 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 113 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CALIFORNIA PRESENTADA POR LA DIPUTADA GLORIA MIRAMONTES PLANTILLAS.			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	X		
DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ	X		
DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS	X		
DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO	X		
TOTAL, A FAVOR	**7**		
TOTAL, EN CONTRA		**0**	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			**0**

DIPUTADO SECRETARIO: Se le informa Diputada Presidenta que se presentaron 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, ***por lo que se declara aprobado el Acuerdo de Dictamen número 30 de la Comisión de Justicia.*** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Se declara aprobado el dictamen número 30 de la Comisión de Justicia y concluidos los proyectos de dictamen en listados en el punto 3 del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario de lectura del siguiente punto. -

DIPUTADO SECRETARIO: El siguiente punto del Orden del Día Corresponde a asuntos generales. Por lo que se le preguntar a las Diputaciones si tienen algún asunto que tratar. No existe nadie enlistado, Diputada. ----------

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias, Diputado Secretario. Concluidos los asuntos generales, procedemos con el último punto del Orden del Día referente a clausura. Por lo que, **siendo las 10 horas con 05 minutos, el día jueves 14 de mayo de 2026 se da por clausurada la sesión de la Comisión de Justicia,** Muchas gracias por su asistencia y por toda la retroalimentación jurídica que siempre tenemos en la mesa. ----------

Suscriben: Los Integrantes de la Comisión de Justicia de la H. XXV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California. ----------

DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
PRESIDENTA

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
SECRETARIO

DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ
VOCAL

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
VOCAL

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
VOCAL

Hoja de firmas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 2026. ----------
